

Circular Informativa

Área: Comunicación

Fecha: Noviembre 2021

Asunto: ASETRA recuerda que, en algunas zonas de Madrid, la Policía municipal incluye también comprobaciones sobre la autenticidad de las marcas usadas cuando realiza inspecciones a los talleres.

Condenan a prisión a una persona que vendió equipos de diagnóstico pirateados a 55 talleres

- **En los meses de febrero y julio, informamos también a través de circular de otros casos similares de procesos judiciales con condenas por los mismos motivos.**
- **ASETRA aconseja leer atentamente las cinco llamadas de atención incluidas en esta circular para evitar problemas relacionados con la adquisición y el uso de equipos de diagnóstico, software y programas de información técnicas de origen dudoso.**

Mediante sentencia de 5 de octubre de 2021, el Juzgado de lo Penal nº 1 de Vinaròs ha condenado al responsable de la venta de equipos de diagnóstico y software Autocom pirata a la pena de prisión y al pago de indemnización a favor de los perjudicados, como autor responsable de la comisión de un delito contra la propiedad industrial.

El condenado realizaba su actividad desde su domicilio particular, adquiriendo los equipos de diagnóstico fraudulentos a través de portales web tales como Alibaba o Aliexpress, y enviando los productos por medio de empresas de paquetería tanto a talleres como a particulares en España.

Tras múltiples investigaciones, la Policía Nacional de Castellón realizó una entrada y registro en el referido domicilio, donde se intervino dinero procedente del tráfico de productos fraudulentos, así como 16 unidades de equipos de diagnóstico Autocom, un portátil conteniendo software Autocom pirata, y anagramas de diversas marcas automovilísticas de prestigio, entre otros efectos.

El condenado llegó a comercializar y distribuir aparatos de diagnóstico ilícitos en, como mínimo, 55 talleres del territorio nacional, pudiéndose intervenir 26 de la marca Autocom, y 14 de otras marcas mediante colaboración de múltiples unidades policiales.

ASETRA ofrece a continuación **cinco llamadas de atención** y recomienda su lectura a los asociados para evitar problemas por la adquisición o el uso de equipos de diagnóstico, software y programas de información técnica ilegales:

1- Los talleres somos **responsables a efectos legales** tanto de la utilización de productos falsificados (aunque dispongamos de la factura de un proveedor), como de la distribución a otros profesionales de información adquirida para nuestro uso propio, puesto que está sujeta a derechos de propiedad intelectual y/o industrial y no puede ser transmitida a terceros. No cumplir la ley puede conllevar importantes sanciones económicas e incluso penales.

2- Los talleres podemos vernos afectados **desde el punto de vista técnico** cuando utilizamos producto de origen dudoso. Hay casos documentados en los que, al utilizar software ilegal (incluso sin ser plenamente consciente de ello su usuario), se han causado desprogramaciones totales de las centralitas, que han requerido el paso por servicios oficiales y el pago de **facturas cuantiosas que han debido ser asumidas por el taller.**

3- Si las copias ilegales masivas de equipos de diagnóstico y software (información técnica, actualizaciones de códigos y catálogos electrónicos) continuaran extendiéndose en el mercado, los proveedores legales de ese material podrían **dejar de operar en el mismo por falta de rentabilidad.** En ese caso, la única vía de acceso a información sobre vehículos (necesaria para poder hacer ciertas operaciones de mantenimiento y reparación) sería la del constructor del vehículo con lo que supone eso de **riesgo de monopolio y sus consecuencias.** Recordemos que la normativa europea vigente en materia de posventa (Reglamento 461/2010 y normas sobre emisiones contaminantes) subraya la importancia de **estimular la competencia en el mercado de la reparación y mantenimiento de vehículos pero siempre en el marco de la legalidad vigente.**

4- Los talleres debemos de ser **coherentes en la lucha contra la piratería** en la misma medida que exigimos proactividad a las distintas administraciones públicas competentes cuando denunciemos la competencia desleal de los que realizan actividades ilegales de reparación y mantenimiento de vehículos.

5- **Decenas de talleres figuran como investigados en procesos judiciales por este tema.** No es bueno para la imagen del sector y muy desagradable para profesionales que ven **empañada su trayectoria profesional y la de sus empresas.**

Cumplir la ley es una obligación de todos. Quien no lo hace se salta las reglas del juego y compite con desleal ventaja.

Para más información sobre este tema, pueden ponerse en contacto con el Área de Comunicación de ASETRA, llamando al número de teléfono 91 434 06 60 o enviando un correo electrónico a comunicacion@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios. Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.